

**EL CONGRESO CONSTITUYENTE NOMBRA  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A JOSÉ DE LA RIVA AGÜERO**

Don José Bernardo Tagle, Gran Mariscal de los Ejércitos de la República Peruana, encargado por el Soberano Congreso de administrar interinamente el Poder Ejecutivo de ella:

Por cuanto él mismo ha decretado lo siguiente:

**EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERÚ**

Nombra:

Al señor coronel don José de la Riva Agüero para que administre el Poder Ejecutivo, con el título de Presidente de la República y el tratamiento de Excelencia.

Lo tendrá entendido el interino Poder Ejecutivo y lo mandará imprimir, publicar y circular.- Dado en la sala del Congreso en Lima a 28 de febrero de 1823.- 4°.- 2°.- Nicolás de Aranibar, Presidente.- Mariano Quesada y Valiente, Diputado Secretario.- F. J. Mariátegui, Diputado Secretario.

Por tanto, ejecútese, guárdese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el Ministro de Estado en el departamento de Gobierno. Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima, a 28 de febrero de 1823.- 4°.-2°.- José Bernardo Tagle.- Por orden de S.E.- Francisco Valdivieso.

# ACTAS DEL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERÚ<sup>1</sup>

## SESIÓN DEL VIERNES 28

Aprobada el acta anterior, se hizo presente la nota de la Junta Gubernativa en que da parte del cumplimiento del Gobierno al decreto que ordenó se pusiese el Poder Ejecutivo en manos del jefe de mayor graduación; y pidiendo se les forme juicio de residencia, en cumplimiento del artículo 4° del decreto de 21 de setiembre último, con respecto a los individuos de dicha Junta. Se mandó pasar a la Comisión de Justicia.

El señor Presidente hizo presente que el general Santa Cruz tenía que exponer al Congreso y que para ello pedía venia, y habiéndosela concedido tomó asiento entre los señores Diputados, y aseguró que la representación de los jefes no tenía otro objeto que salvar a la patria, poniendo en el gobierno un individuo que diese movimiento rápido a las tropas en las circunstancias presentes, que lo hacían reverentemente y protestando obedecer lo que la soberanía decretase, pero que sí renunciarían sus empleos y pedirían sus pasaportes si no nombraba al señor Riva Agüero.

El señor Presidente: que el Congreso oía con agrado los sentimientos de subordinación que manifestaba el Ejército al Soberano Congreso por medio del general Santa Cruz, que sin esa subordinación no había orden, ni libertad para decidir, siendo este el principal muelle de la sociedad y del Poder Constituyente; que los representantes de la nación no se desvelaban en más que en afianzar la libertad e independencia de la República y que, por lo mismo, oía con satisfacción los sentimientos del Ejército que se acababan de expresar, y descansaba en que este cumpliría religiosamente la protesta que hacía por medio de su general.

El señor Pedemonte (don Carlos) llamó la atención del Congreso antes que se retirase el referido general e hizo una relación exacta de las ocurrencias en los oficios del Congreso a los jefes del Ejército y contestaciones de estos hasta el hecho de haberse recibido un recado verbal, por medio de un coronel, en el que casi no se dejaba más tiempo al Congreso para deliberar que el preciso para una respuesta momentánea y perentoria. Manifestó que estos pasos poco meditados de los jefes con las noticias extrajudiciales que se habían dado al Congreso, de la división que acerca de esto reinaba en el Ejército disculpaban al opinante de haber caracterizado el día anterior la conducta de los militares de poco subordinada. Disculpó igualmente a esta después de haber oído la respetuosa exposición del general acerca del ardimiento del Ejército por una medida que creía capaz de salvar la patria, de cuya libertad estaba encargado y concluyó, que supuesto que los sucesos acreditaban hasta la evidencia que este era el voto general del Ejército, bastante apoyado por el pueblo, era muy justo acceder al clamor de aquellos que tenían que responder de la campaña, cuyo mal éxito ordinariamente grababa solo sobre la conducta de los ejércitos y sus jefes. Pidió que esta exposición franca sirviese de satisfacción al general,

---

<sup>1</sup> Gustavo Pons Muzzo y Alberto Tauro, *Primer Congreso Constituyente del Perú*, págs. 290-293. Colección documental de la independencia del Perú, tomo XV, vol. 1°, Lima, 1973.

quien aceptándola y protestando al Congreso sus sentimientos de respeto, se retiró.

El señor Carrión tomó la tribuna y reflexionando sobre los hechos que subordinaban las actuales circunstancias, y que entre licenciarse el Ejército, que era lo mismo que fracasar la independencia, o acomodarse con los votos de aquel, convenía que el Congreso se decidiese por el menor mal.

El señor Tudela expuso que un señor Diputado había dicho, en la mañana de ayer, que la Junta había tomado medidas para impedir el movimiento del Ejército; que el mismo en la noche había pedido que no prestara el juramento el Gran Mariscal Torre Tagle y continuara la Junta hasta que el general Santa Cruz hiciese constar se habían retirado las tropas a Miraflores. Que vertidas estas expresiones a presencia del público, e instruido de su tenor el referido general se vio sin duda precisado a entrar a la ciudad y mandar arrestar al general La Mar, para mantener la capital en seguridad, y que habiéndose hecho con el mayor orden y representado el mismo general sus respetos al Congreso, y estando de acuerdo la tropa con el pueblo, se debía imputar los sucesos referidos a la imprudencia de dicho orador y procederse inmediatamente a la elección que se solicitaba.

El señor Unanue, adhiriéndose a lo que habían expuesto los señores anteriores, recomendó la persona del señor Riva Agüero para que la elección en la administración del Poder Ejecutivo recayese en él por sus méritos personales, y que de ningún modo se entendiese que dicha elección era por el pueblo que había a la barra del salón y los jefes del Ejército lo habían pedido. Del mismo modo recomendó la persona de dicho coronel el señor Carrasco; y, en consecuencia, se pidió por varios señores Diputados que a la mayor brevedad se verificase la elección, habiéndose resuelto que fuese nominal, se procedió a ella, y resultó electo el dicho señor coronel don José de la Riva Agüero por treinta y dos votos únicos que habían en el Congreso, a los que agregados tres votos de los señores Ofelan, Arrunátegui y Ferreyros, que entraron después, ascendieron a treinta y cinco, componiendo por todos el número de treinta y siete, con los de los señores Salazar y Mancebo, que los entregaron por escrito, por haber estado ausentes al tiempo de la votación.

El señor Carrión, al votar, expuso que considerando que el único medio de salvar la República y evitar funestos males era el subscribir por el señor Riva Agüero, votaba por él. En consecuencia se acordó debía dársele a dicho señor coronel el título de Presidente de la República con el tratamiento de Excelencia y que se entendiese el decreto respectivo, el que se comunicó para su cumplimiento al jefe supremo interino don José Bernardo Tagle; y que con el oficio respectivo se pasase copia al general Santa Cruz para su inteligencia; ordenándose últimamente que pusiese la elección en conocimiento del expresado Presidente de la República, para que se presente en el salón de sesiones a prestar el juramento. Verificado todo, se presentó y prestó el juramento protestando al Congreso sus sentimientos patrióticos para el buen desempeño de su cargo y último exterminio de los tiranos; y habiéndole contestado el señor Presidente del Congreso, manifestándole lo satisfecha que estaba de antemano la Soberanía Nacional de sus buenas cualidades, se retiró

acompañado de seis señores Diputados con los mismos que había entrado al salón.

Se levantó la sesión pública y quedó el Congreso en secreta.

Nicolás de Aranibar  
Presidente

Mariano Quezada y Valiente  
Diputado Secretario

## SESIÓN DEL SÁBADO 1 DE MARZO

Aprobada el acta anterior, se dio cuenta de los oficios dirigidos por el general Santa Cruz, a nombre del Ejército del Centro, y la Municipalidad, en que manifiestan la gratitud y respeto al Soberano Congreso y la satisfacción que le ha merecido el nombramiento de Presidente de la República hecho en el Excelentísimo señor don José de la Riva Agüero y, habiéndose oído con agrado, se acordó su impresión en la *Gaceta* oficial, y que se les contestase por la Secretaria.

El señor Pezet indicó la necesidad de que, en consecuencia de dicho nombramiento y juramento prestado por el referido señor Excelentísimo, se hiciesen las mismas demostraciones de solemnidad que se habían practicado en iguales casos, y expidiesen en el día el respectivo decreto, como desde luego se verificó ordenándose:

- 1° Que a las diez de la mañana del 2 del corriente se reúnan en el salón de recibimiento de Palacio todos los generales y oficiales del Ejército y Armada, las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, y todas las corporaciones de la capital, a reconocer al Presidente de la República.
- 2° Que concluido este acto pasen a la Santa Iglesia Metropolitana con el Presidente, donde se celebrará una misa en acción de gracias, entonándose el *Te Deum*; en cuyo acto se hará en la plaza mayor una salva de 21 cañonazos que se repetirá en la del Callao y buques de la Armada Nacional una hora después.
- 3° En las noches de los días 1, 2 y 3 habrá iluminación y repique general en la ciudad.
- 4° Que las mismas solemnidades se practiquen en todo el territorio del Estado, con arreglo a las circunstancias de cada población.

Consecutivamente se leyó el dictamen de la Comisión de Justicia sobre la confinación de los religiosos de la Buenamuerte con motivo de haberse solicitado por el P. José Cayro se le pusiese en libertad, y en conformidad a lo que opinó dicha Comisión se resolvió, que respecto de no aparecer la causa legalmente comprobada, cuya excepción contenía el soberano decreto expedido por la restitución de los americanos, debía considerarse comprendido el anunciado P. Cayro en la amnistía y ponerse en libertad, apercibiéndolo a la subordinación y obediencia debida al prelado, sin perjuicio del conocimiento legal que corresponda sobre el nombramiento del provincial, con arreglo a las instituciones de la orden por el caso de vacante, de cuya providencia se instruyese el gobernador del Arzobispado.

Asimismo se leyó la representación del Diputado don José María del Piélagos en que, por sus enfermedades que le obligaban a tomar otro temperamento, solicitaba se le concediesen dos meses de término. Se accedió a su solicitud,

haciendo uso de la licencia dentro de seis u ocho días. Se levantó la sesión pública y siguió el Congreso en secreta.

Nicolás de Aranibar  
Presidente

Mariano Quezada y Valiente  
Diputado Secretario